

*Informe final
(Caf)*

R7P2-01A-af-1pa ✓



Victoria

Municipio de Victoria
Tamaulipas, México

A/54267

Ciudad Victoria, México, Agosto 31, 2003

D. Riccardo GAMBINI
Jefe de Unidad E2
Operaciones centralizadas: América Latina
Programa URB-AL
Despacho J54 4/13
Europe Aid, Oficina de Cooperación
Comisión Europea, Unión Europea
Rue Joseph II, 54
1047 Bruselas, Bélgica

AIDCO E 2					
Arrived					
18. 10. 2004					
SEC	ECO	EDU	SOC I	SOCII	DIVERS
Comments:					Número

Ref.: **Solicitud de Pago Final para Contrato de Subvención Ayudas Exteriores**
Número de referencia del contrato: ALR/B7-3110/RELEX/2000/0021/R7-P6-01
Titulo de Contrato: Programa URB-AL. Proyecto Común: R7-P6-01: "Poder Local y Marco Jurídico para la Planificación y la Gestión Urbana"
Nombre y dirección del beneficiario: Municipio de Victoria, Tamaulipas, México;
Hidalgo poniente esq. Francisco I. Madero núm. 162, 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas, México
Número de solicitud de pago: 3er. pago final (tercero)

Estimado Señor GAMBINI:

Me complace pedirle el pago del saldo de conformidad con el contrato anteriormente mencionado.
El importe pedido es el siguiente: 42,421.07 euros (cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiún euros, con siete centavos).
Los justificantes adjuntados son los siguientes:

A. El informe final de ejecución técnico y financiero.

El pago debe efectuarse a la cuenta bancaria siguiente:
Banco HSBC (antes BITAL) número 0401-9819-432 a nombre del "Municipio de Victoria"

Nota: Cabe señalar que el importe de presupuesto no ejercido corresponde a 3,099.59 euros, por lo que solicitamos se nos indique la forma de efectuar su reembolso.

Atentamente



Dr. Guillermo Arredondo-Olvera
Coordinador del Proyecto R7-P6-01

Apartado Postal 234, 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas, México

geaol@terra.com; urbavictoria.gob.mx

Tel/fax 52-834-3140578



Victoria

Municipio de Victoria
Tamaulipas, México

Ciudad Victoria, México, Agosto 10, 2003

D. **Riccardo GAMBINI**
Jefe de Unidad E2
Operaciones centralizadas: América Latina
Programa URB-AL
Despacho J54 4/13
Europe Aid, Oficina de Cooperación
Comisión Europea, Unión Europea
Rue Joseph II, 54
1047 Bruselas, Bélgica

Ref.: **Designación del auditor por parte del beneficiario.**
Número de referencia del contrato: ALR/B7-3110/RELEX/2000/0021/R7-P6-01
Título de Contrato: Programa URB-AL. Proyecto Común: R7-P6-01: "Poder Local y Marco Jurídico para la Planificación y la Gestión Urbana"

Estimado Señor GAMBINI:

Me permito participar a Usted que se seleccionó un cambio de auditor externo independiente con carácter de entidad de derecho privado, en la persona del Contador Público Certificado Jorge López Barredo, por contar con la Autorización de Auditor Externo por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos número 6591 y Cédula Profesional número 365050, que lo acredita con la capacidad y especialidad normativa para este tipo de proyectos de carácter internacional, con subvenciones de ayuda exterior y para proyectos con propósitos sin fines de lucro.

Atentamente:



Dr. Guillermo Arredondo-Olvera
Coordinador del Proyecto R7-P6-01
Apartado Postal 234, 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas, México
geo@terra.com; urbalvictoria.gob.mx
Tel/fax 52-834-3140578

**PROGRAMA URB-AL RED 7
"GESTIÓN Y CONTROL DE LA URBANIZACIÓN"**

**Proyecto Común R7-P6-01 "Poder Local y Marco Jurídico
para la Planificación y la Gestión Urbana"**

INFORME DE AUDITORIA

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
DEL 1o DE MARZO DEL 2002 AL 31 DE AGOSTO DEL 2003**

C.P.C. Jorge Antonio López Barredo

Cd. Victoria, Tam., Septiembre 30 del 2003

Comisión de las Comunidades Europeas
Oficina de Cooperación Europea, América Latina
Bruselas, Bélgica

Estimados Señores:

He examinado los Estados de Ingresos y Egresos del Proyecto Común R7-P6-01 "Poder Local Marco Jurídico para la Planificación y la gestión Urbana" del Programa Urbal Red 7 "Gestión y Control de la Urbanización" correspondiente al Municipio de Victoria, Tamaulipas, México, por los Ejercicios del 1o de Marzo al 31 de Diciembre del 2002 y 1o de Enero al 31 de Agosto del 2003. Dichos Estados Financieros son responsabilidad del Área de Finanzas del Municipio de Victoria. Mi responsabilidad consiste en dictaminar los estados financieros con base en esta auditoria.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados con las bases contables aplicables al proyecto. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar este informe de auditoria.

Como se indica en la Nota 2 de los Estados Financieros, es política de la entidad preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos o egresos del ejercicio de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados en México.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos y egresos, así como la comparación de estos con el presupuesto del Proyecto Común R7-P6-01 "Poder Local y Marco Jurídico para la Planificación y la Gestión Urbana" del Programa Urbal Red 7 "Gestión y Control de la Urbanización" correspondiente al Municipio de Victoria, Tamaulipas, México, por los Ejercicios del 1o de Marzo al 31 de Diciembre del 2002 y del 1o de Enero al 31 de Agosto del 2003. De conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.



C.P.C. JORGE ANTONIO LÓPEZ BARREDO

Cedula Profesional 365050
Certificado IMCP 6591

Cop Municipio de Victoria, Tamaulipas, México

Calle Río Conchos 713 Altos, Col. San Francisco, 87350 H. Matamoros, Tam., México, Tel/Fax 52(8) 812 00 50
E-mail cpclorgelopez@prodigy.net.mx

"PODER LOCAL Y MARCO JURÍDICO PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN URBANA"

Informe Técnico al 31 de Agosto, 2003

Conforme aux faits techniques
RM

Logros y Beneficios	
1.	Se consiguió propiciar la discusión y la trasmisión de conocimientos sobre los aspectos legales e institucionales de la planificación urbana a través de <i>seminarios locales</i> de análisis y discusión de la temática del proyecto, con la participación de los profesionales del desarrollo urbano, tanto de las cámaras empresariales, como funcionarios públicos de los tres ordenes de gobierno, central, regional y local. Asimismo, se consultaron a ese " <i>consejo asesor local</i> ", tanto las propuestas a presentar en el seno de las mesas de trabajo conjunto de los socios del proyecto común, así como la presentación de los resultados de las discusiones, con un sentido altamente práctico de aplicación directa en el mejoramiento del marco reglamentario de cada ciudad para el beneficio a corto plazo de los ciudadanos en general.
2.	Se logró la capacitación de un grupo muy numeroso de funcionarios municipales implicados en la planeación local, a través de su intensa participación en las sesiones de trabajo conjunto, desde su preparación, las investigaciones técnicas, el acopio de información, hasta el planteamiento de propuestas de aplicación práctica, con la finalidad muy clara de mejorar su competitividad profesional y su participación en equipos de trabajo internacionales. Por supuesto, que en cada ciudad, el representante ante el proyecto común involucró a su equipo y otros equipos de funcionarios de dependencias afines en las tareas de diagnósticos y aprovechamiento de las experiencias repetibles de las otras ciudades socias del proyecto.
3.	Se efectuaron reformas a la reglamentación en cada ciudad mediante la revisión los marcos jurídicos del desarrollo urbano, se detectaron vacíos normativos y se elaboraron nuevas leyes para regular el crecimiento urbano, la planificación y en particular el paisaje urbano de los centros históricos. Sobre la base de que las normas no solamente deben restringir, sino que deben incorporarse incentivos que se traduzcan en agentes del desarrollo local. La norma debe proveer orden, pero en todos los casos debe ser una interpretación de los deseos de la sociedad. En especial, la norma debe de facilitar la participación de la inversión privada en la generación de infraestructura básica de servicio público.
4.	El asesor técnico proveyó de los elementos metodológicos de análisis y trabajo para facilitar la complementación de acciones entre los especialistas de cada ciudad asociada en este proyecto común, traducido en guías metodológicas, agendas de trabajo, acopio de la normatividad de cada país, orientación de los trabajos en el sentido de los objetivos del proyecto común, guías para la elaboración de planes parciales de desarrollo urbano, estadísticas, proyectos prototipos de reglamentaciones, entre otras.
5.	Se compilo una amplia base de datos con documentación e información que comprenden los diagnósticos y legislaciones de cada ciudad participante, comprendiendo los tres ordenes de la institucionalidad, y están organizados para su utilización en la página web del proyecto común, urbalvictoria.gob.mx , con la finalidad de que estén disponibles para consulta de los socios de este proyecto pero también para las ciudades que integran la red del proyecto urb-al. Asimismo, se cuenta con un acervo documental del proyecto perfectamente organizadas en cartapacios para consulta de los profesionales del ramo en Ciudad Victoria, México.

6. Se efectuó un seminario de lanzamiento en la agencia de urbanismo de Lyon, Francia, un taller de trabajo en Fontaine Léveque, Bélgica, y un encuentro final en Ciudad Victoria, México, donde respectivamente se preparó el plari de trabajo, se definieron directrices, responsabilidades y cronogramas de actividades a fin de obtener los objetivos planteados y donde presentaron los informes detallados de reformas institucionales y jurídicas que cada ciudad implementó y donde se acordó —entre otros— dar continuidad a los lazos de cooperación y trabajo común.
7. Se diseñó y dio de alta en la red de internet, un sitio web del proyecto con la denominación urbalvictoria.gob.mx, donde se encuentran disponibles los documentos de trabajo, las bases de datos, conclusiones, las publicaciones del proyecto, los archivos digitales de consulta, fotografías, comunicaciones y direcciones oficiales, y por supuesto el reconocimiento a la Comisión Europea de su valioso apoyo financiero y de promoción del programa urb-al que hace posible este esfuerzo de perfeccionamiento, conocimiento y enriquecimiento común entre ciudades europeas y latinoamericanas. Este sitio de internet será permanente y mantendrá actualizado para que dé servicio a la continuidad de los trabajos de la red de ciudades que conforman este proyecto común.
8. Se estableció de manera permanente un foro virtual entre los participantes en el proyecto común a través del sitio urbalvictoria.gob.mx en la red de internet, que estuvo coordinado por el asesor técnico del proyecto, con la asistencia técnica y apoyo logístico de los socios externos, tanto la Federación Nacional de Municipios de México FENAMM como la Federación Mundial de Ciudades Unidas FMCU, quienes participaron de manera muy activa en todo el proceso del proyecto con representación personal en todas las sesiones de trabajo.
9. Las sesiones de trabajo fueron cubiertas en todos los casos con representantes de los medios de comunicación electrónicos y de la prensa escrita, de tal forma que se mantuvo informada por esta vía a las comunidades que conforman las ciudades asociadas en este proyecto común, con especial énfasis en el reconocimiento a los apoyos y la colaboración europea en la realización, financiamiento y seguimiento del proyecto y de todo lo que de este ha derivado en beneficio del bienestar de los ciudadanos. Asimismo ello se reflejó en todo momento en los documentos gráficos con la impresión de la bandera de la Unión Europea, de los logotipos oficiales del programa urb-al.
10. Se elaboró por parte de este asesor técnico un documento final con los bancos de datos, los diagnósticos locales, las recomendaciones, los lineamientos, las presentaciones de cada uno de los miembros del proyecto común, los estudios comparativos, las propuestas consensuadas, así como los documentos preliminares, los apoyos técnicos, las guías metodológicas, los instrumentos jurídicos, institucionales, entre otros, que están contenidos en tres tomos y que fueron presentados en la sesión final del proyecto, así como también al representante técnico que nos visitó por parte de la Comisión Europea de manera personal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, México



Arq. Arturo Sepúlveda Lerma,
Urbanista
Asesor Técnico Proyecto R7.P6.01